



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2022-MDJN/CM

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo de 2022, el Informe N° 035-2022-MDJN/SGSM/DOYMA-R.S/JGHN del Responsable de la División de Ornato y Medio Ambiente solicitando la renovación de Convenio de Cooperación Mutua con la Empresa Operadora de Residuos Sólidos Inversiones Ima Sumaq S.A.C., y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 035-2022-MDJN/SGSM/DOYMA-R.S/JGHN de fecha 09/03/2022 el Responsable de la División de Ornato y Medio Ambiente solicita la renovación de Convenio de Cooperación Mutua con la Empresa Operadora de Residuos Sólidos Inversiones Ima Sumaq S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el mismo que tiene vigencia hasta el 10 de marzo de 2022, siendo indispensable para el cumplimiento de la Meta 3 del Programa de Incentivos 2022;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la renovación del Convenio de Cooperación Mutua entre la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) INVERSIONES IMA SUMAQ S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con el objeto de realizar acciones dentro del marco de la implementación del Programa Segregación en la Fuente y Valoración de Residuos Sólidos Municipales.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la suscripción del Convenio correspondiente.

**Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE** al Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales y Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

**DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO  
AL CALDE  
DAVID QUISPE BENDEZÚ  
ALCALDE